

RESOLUCIÓN T.R. Nº 211

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS, 17 ENE. 2013

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Nº 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 1º de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92.;
6. El Decreto Nº 941, de 28.08.2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Mauricio Peña y Lillo Correa;
7. El D.S. Nº 812, de 09.10.92.;
8. La Carta Solicitud de 07 de Septiembre de 2012 presentada por don JAIME BENJAMÍN PEZOA SALAMANCA, RUT. Nº 7.861.518-4;
9. El Ord. Nº 768, de 10.08.2012, de la Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego;
10. Nuestro Ord. Nº 695, de 01.10.2012;
11. El Ord. Nº 000131, de 11.12.2012, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. El Ord. Nº 002/2013, de 07.01.2013, del Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional;
13. El Ord. Nº 000005, de 11.01.2013, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución,

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley Nº 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92., a don "**JAIME BENJAMÍN PEZOA SALAMANCA**", Rut. **7.861.518-4**, con domicilio en calle John Williams Nº 0194, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Transporte de Pasajeros.
2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en calle John Williams Nº 0194, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, que corresponde al sitio seis de la manzana A, y que deslinda: **Norte**, con sitio siete de la manzana A; **Sur**, con sitio cinco de la manzana A; **Oriente**, con deslinde general del terreno; y **Poniente**, con calle John Williams.

3. La actividad a desarrollar será de Transporte de Pasajeros.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del art. 1º de la Ley Nº 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4º del art. 1º del título I de la Ley Nº 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Sr. Jaime Benjamín Pezoa Salamanca
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps.

| | |
|---------------------------|--------------|
| Intendencia de Magallanes | |
| OFICINA DE PARTES | |
| FECHA | 12 FEB. 2013 |
| TOTALMENTE TRAMITADO | |

| | |
|---|--|
| TOMO RAZON | |
| Por orden del Contralor General de la República | |
| - 8 FEB 2013 | |
| CONTRALOR REGIONAL | |

CURSADO CON ALCANCE

| | |
|--------------------------------|------------|
| CONTRALORÍA GENERAL | |
| CONTRALORÍA REGIONAL | |
| Magallanes y Antártica Chilena | |
| TOMA DE RAZÓN | |
| 18 ENE. 2013 | |
| RECEPCIÓN | |
| JURÍDICA | ✓ |
| TOMA RAZÓN Y REGISTRO | 8 FEB 2013 |
| CONTABILIDAD | |
| V.U.O.P.T. | |